



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 26 de junio de 2009

número 51

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-031-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35064001-015-09, emitida por Servicios de Salud de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 515/2009	No Contencioso	Roberto de la Garza González	(3ª Pub)	5
Exp. 922/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Morales Poblano	(2ª Pub)	6
Exp. 231/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Irma Campos Campos	(2ª Pub)	6
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Aguilar Rosas	(2ª Pub)	6
Exp. 878/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Ramírez Leyva	(2ª Pub)	6
Exp. 641/2009	Sucesorio Intestamentario	María Herlinda de la Peña Gaona	(2ª Pub)	6
Exp. 813/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Rosa Elia Flores Álvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 984/2009	Sucesorio Testamentario	Esperanza Eugenia Alejandra López Laguna de Córdova	(2ª Pub)	7
Exp. 922/2009	Sucesorio Intestamentario	Matilde Rodríguez Gutiérrez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Wong Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 125/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	8
Exp. 291/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Armando García Loera	(3ª Pub)	8
Exp. 449/2009	Ordinario Civil	Teresa Gabriela Gutiérrez Burciaga	(3ª Pub)	9
Exp. 1393/2008	Ordinario Civil	Victor Aguilar Ramos	(3ª Pub)	9
Edicto	Edicto de Notificación	Secretaría de Obras Públicas	(3ª Pub)	9
Edicto	Edicto de Notificación	Secretaría de Obras Públicas	(3ª Pub)	10
Exp. 503/2007	Ordinario Civil	Armando Ramiro Cruz Mata	(2ª Pub)	10
Exp. 240/2009	Ordinario Civil	José Luis Arriaga Vázquez	(2ª Pub)	11

Exp. 843/2009	Ordinario Civil	Jorge Arturo Gómez Garza	(2ª Pub)	11
Exp. 201/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 581/2008	Divorcio Necesario	Hipólito Mendoza Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 1499/2008	Ordinario Civil	María del Pilar Sánchez Martín	(2ª Pub)	12
Exp. 1218/2006	Ejecutivo Mercantil	Elvia Nájera Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 530/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12
Exp. 325/2009	Divorcio Necesario	José Antonio Flores Leza	(2ª Pub)	13
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Ana María Valdés Vélez	(2ª Pub)	13
Exp. 190/2009	Divorcio Necesario	Alicia Magdalena Valdés Siller	(2ª Pub)	13
Balance	Final de Liquidación	Mhi Climate Control México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	14
Exp. 34/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	María Isabel Perales López	(1ª Pub)	14
Exp. 1018/2009	Sucesorio Intestamentario	Irma Gloria Melo Siller	(1ª Pub)	15
Exp. 1005/2009	Sucesorio Intestamentario	Julieta Valverde Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 847/2009	Sucesorio Intestamentario	Pedro Quiroz Fuentes	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Yazmín Yolanda Alemán Sánchez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Sánchez Delgado	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Fidencio Carrillo Tovar	(2ª Pub)	16
Exp. 786/2004	Ordinario Civil	Raúl de los Santos Mendoza	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Maurilio Romo Rodríguez	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	José Correa Álvares	(1ª Pub)	17
Exp. 780/2009	Sucesorio Intestamentario	Raúl Corona Hinojosa	(1ª Pub)	18
Exp. 597/2009	Sucesorio Intestamentario	María Rodríguez Coronado	(1ª Pub)	18
Exp. 698/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Consuelo García Díaz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Vela Hernández	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa Ballesteros de la Fuente	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alma Yolanda Delgado Castaño	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Garza Guerrero	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Hernández de la O.	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cedillo de la Rosa	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Díaz Torres	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Campuzano Zamora	(1ª Pub)	23
Exp. 499/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(1ª Pub)	23
Exp. 333/2009	Rectificación de Acta	María Esther Alcorta Alba	(1ª Pub)	24
Exp. 182/2009	Rectificación de Acta	Zapopan Sánchez de la Cerda	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 359/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Vázquez	(2ª Pub)	24
Exp. 394/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Gómez García	(2ª Pub)	25
Exp. 250/2009	Sucesorio Intestamentario	María Barbarita Pineda García	(2ª Pub)	25
Exp. 378/2009	Sucesorio Intestamentario	Refugio Torres Olivares	(2ª Pub)	25
Exp. 153/2009	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ramón Ayala	(2ª Pub)	26
Exp. 323/2009	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Reséndiz Hernández	(2ª Pub)	26
Exp. 275/2009	Sucesorio Intestamentario	Marco Antulio Vázquez Dávila	(2ª Pub)	26
Exp. 587/2008	Sucesorio Intestamentario	Carlos Sosa Delgado	(2ª Pub)	26
Exp. 278/2008	Sucesorio Intestamentario	María Santos Méndez García	(2ª Pub)	27
Exp. 345/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Antúnez Villaseñor	(2ª Pub)	27
Exp. 407/2009	No Contencioso	Juana Graciela Hernández Jurado	(1ª Pub)	27
Exp. 295/2009	Sucesorio Testamentario	Adolfo Mendoza Olguín	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 270/2009	No Contencioso	José de Luna Herrera	(2ª Pub)	28
Exp. 161/2009	Divorcio Necesario	José Juan Zuñiga Reyes	(3ª Pub)	28
Exp. 800/2008	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	29
Exp. 791/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	29
Acuerdos	Asamblea General Extraordinaria	Editorial Piedras Negras, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1107/2008	Divorcio Necesario	Zury Saday Morales Valente	(3ª Pub)	30
Exp. 411/2009	Rectificación de Acta	Hervey Chapa Domínguez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 452/2009	Sucesorio Intestamentario	María Inés Sifuentes González	(2ª Pub)	31
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

Exp. 446/2009	Sucesorio Intestamentario	Silvia Chaírez Reyes	(2ª Pub)	32
Exp. 241/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández del Río	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alejandro Pérez López	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Margarita Betancourt Rodríguez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Cosme Silva Jiménez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Leticia Ontiveros Cigarroa	(2ª Pub)	33
Exp. 21/2008	Divorcio Necesario	Rafael Sánchez Chávez	(3ª Pub)	33
Exp. 1258/2008	Especial Hipotecaria	José Manuel Tamayo Reyes	(3ª Pub)	34
Exp. 237/2001	Ejecutivo Mercantil	Eddy Murra Giacoman	(2ª Pub)	34
Exp. 210/2005	Ordinaria Civil	Ricardo Alonso Piña Sánchez	(2ª Pub)	35
Exp. 499/2006	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	35
Exp. 310/2009	Ordinario Civil	Jesús López Ramírez	(2ª Pub)	35
Exp. 1137/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	36
Exp. 641/2009	Sucesión Intestamentaria	Patricia Saucedo Ramírez	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Silvia Isabel Mercado Miranda	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olimpia Villasana Rodríguez	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arnulfo Salvador Valdés de la Peña	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rocío Martínez Arguijo	(1ª Pub)	37
Exp. 290/2006	Ordinario Civil	Gustavo Rodríguez de la Vega	(1ª Pub)	38
Exp. 533/2007	Divorcio Necesario	Héctor Gerardo García Aguirre	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 308/2009	No Contencioso	José Estrada Vielma	(3ª Pub)	39
Exp. 353/2008	Procedimiento Especial	Martha Sánchez Hernández	(3ª Pub)	40
Exp. 332/2009	Sucesorio Intestamentario	María Micaela Cabrera Amaya	(1ª Pub)	40
Exp. 317/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipe Muñoz Cano	(1ª Pub)	40
Exp. 232/2009	Sucesorio Intestamentario	Sergio Ríos Álvarez	(1ª Pub)	41
Exp. 431/2008	Sucesorio Testamentario	Lidia Maldonado Suárez	(1ª Pub)	41
Exp. 434/2008	Sucesorio Intestamentario	Simona González Livas	(1ª Pub)	41

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 016

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Suministro y colocación de sistema de alumbrado en la construcción del paso a desnivel en el cruce del blvd. fundadores y lib. Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo), km. 7+640 al km. 9+020, long. 1.380 kms. en el municipio de Arteaga, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-031-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	07/07/2009	07/07/2009 09:30horas	06/07/2009 10:00 horas	13/07/2009 09:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
17/07/2009 10:30 horas	Suministro y colocación de sistema de alumbrado en la construcción del paso a desnivel en el cruce del blvd. fundadores y lib. Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo), km. 7+640 al km. 9+020, long. 1.380 kms. en el municipio de Arteaga, Coahuila			27/07/2009	93	\$ 824,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de Julio del 2009 a las 10:00 horas en la Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.

- Ubicación de la obra: en el cruce del blvd. fundadores - lib. Oscar Flores Tapia (antes libramiento José López Portillo) en el municipio de Arteaga, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil y/o eléctrico
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el oficio de autorización No. PEI-09-0384.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE JUNIO DEL 2009.

ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RÚBRICA) 26 JUN



SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

Dirección General de Administración

Convocatoria

Convocatoria: 010/09

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para el Suministro de Gases Medicinales de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Fecha de Fallo	
35064001-015-09	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	30/06/09	30/06/09 10:00 hrs.	7/07/09 10:00 hrs.	15/07/09 10:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción		CANTIDAD M3	CANTIDAD KG	CANTIDAD CARGAS
1	S/C	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES REGION NORTE		9,877	0	10
2	S/C	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES REGION CENTRO		24,488	233	49
3	S/C	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES REGION LAGUNA		47,227	578	16
4	S/C	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES REGION SURESTE 1 SSC		13,211	454	16
5	S/C	SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES REGION SURESTE 2 ISREEI		48,503	101	20

- Esta Licitación Consta de 5 partidas para los 6 diferentes tipos de consumos de Gas, de acuerdo al catalogo de conceptos por cada Región de acuerdo a las bases de licitación.
- Para mayor descripción de los suministros favor de consultar las bases.
- Lugar de Prestación del suministro: En los distintos hospitales y Centros de Salud del Estado de Coahuila, dependientes de los Servicios de Salud de Coahuila, señalado en las bases de Licitación.
- Período del suministro comprendido a partir del 16 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, el suministro será de acuerdo al consumo de los productos requeridos por las unidades.
- Es indispensable para participar en la Licitación contar con el registro definitivo vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de la Función Publica del Gobierno del Estado de Coahuila de acuerdo a la especialidad requerida, para esta Licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en: CALLE VICTORIA No. 312 PONIENTE, ZONA CENTRO C.P. 25000, Saltillo, Coahuila; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:30 hrs.
- La procedencia de los recursos es: Local.
- La forma de pago es: En convocante: en Efectivo, Cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago serán: Hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se entregue la factura original previa recepción del suministro a satisfacción de la convocante.
- La Junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas, la apertura de la propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas y fallo de la Licitación; se llevara a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programadas en esta convocatoria, en: la Sala de Juntas del tercer piso de las Oficinas Centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, ubicada en CALLE VICTORIA No. 312 PONIENTE, ZONA CENTRO, C.P. 25000 en Saltillo, Coahuila.
- Los Servicios de Salud de Coahuila, no otorgarán anticipo alguno para estos servicios.
- Garantía de Seriedad: Cheque cruzado con leyenda de "No Negociable o para Abono a Cuenta del Beneficiario" a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, o fianza a favor de los Servicios de Salud de Coahuila, según corresponda por el 5%, como mínimo de la propuesta económica antes de I.V.A.
- Garantía de Cumplimiento: Fianza a favor de los Servicios de Salud de Coahuila, por el 10% del total del contrato incluyendo el I.V.A.
- Criterio de adjudicación: Que una vez cumplidos los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las bases y el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, que en todos los casos se asignara al precio mas económico por partida del catalogo de conceptos, considerando lo previsto en los Artículos 18 y segundo párrafo del 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009

LIC. ANA LAURA JUÁREZ VILLA
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA) 26 JUN

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **515/2009**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, PROMOVIDO POR ROBERTO DE LA GARZA GONZALEZ; EL C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1970, FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD Y DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO A EFECTO DE PARA QUE, SI A SU DERECHO CONVIENE, CONCURRAN A HACER VALER SUS DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA.

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **922/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIO MORALES POBLANO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **231/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de RÉGULO GAYTÁN RANGEL, denunciado por IRMA CAMPOS CAMPOS, JULIO CÉSAR, MARÍA DE JESÚS, IRMA PATRICIA, GUADALUPE DEL ROCÍO, BENJAMÍN y DIANA ELIZABETH de apellidos GAYTÁN CAMPOS, GABRIELA LIZETTE y LILIANA JANETH de apellidos GAYTÁN BAENA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de febrero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil hago constar que dentro de los autos del Expediente **512/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSEFA ROSAS BUSTOS Y PRISCILIANO AGUILAR RODRÍGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es: FELICITAS AGUILAR ROSAS Y OTROS. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **878/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEOFILO RAMIREZ RIVERA y VIRGINIA LEYVA CARRILLO, promovido por YOLANDA y DORAELIA de apellidos RAMIREZ LEYVA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 03 de junio del 2009.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **641/2009** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURO HUMBERTO DE LA PEÑA GAONA, denunciado por MARIA HERLINDA DE LA PEÑA GAONA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las DOCE HORA CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2009
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **813/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de TOMAS REYES FLORES, promovido por ROSA ELIA FLORES ALVAREZ, MIGUEL ÁNGEL y ROSA ELIA de apellidos REYES FLORES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 22 de mayo del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **984/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESPERANZA LAGUNAS ZAVALA, denunciado por ESPERANZA EUGENIA ALEJANDRA LÓPEZ LAGUNAS DE CÓRDOVA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de junio de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **922/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promovido por MATILDE RODRIGUEZ GUTIERREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 03 de junio del 2009.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha de hoy veintinueve (29) de abril del año (2009) dos mil nueve, Los C.C. MARIA DE LA LUZ WONG RODRIGUEZ en su carácter de cónyuge supérstite JUAN MANUEL Y LUCIA ESPERANZA de apellidos MARTINEZ WONG, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN MANUEL MARTINEZ FLORES, quien falleció el dos (02) de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN MANUEL MARTINEZ FLORES, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 3 de junio del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **125/2003**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V. en contra de MARIA INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, señaló las: NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble, CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 199, DE LA CALLE LOMA DE LAS GARZAS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA 19, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOMA DE LAS GARZAS; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9 Y; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 46570, LIBRO 466, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al de Comercio. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **291/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ARMANDO GARCÍA LOERA, Endosatario en Procuración de ROGELIO VALDEZ TURNER, en contra de RICARDO GARCÍA CABELLO; señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: casa habitación marcada con el número 2148 de la calle Independencia, siendo lote número 16, de la manzana 11, del Fraccionamiento Ampliación Blanca Esthela en Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de 156.38 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 36647, libro 367, sección I, de fecha dieciséis de agosto de 1996, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con Avenida Los Arroyos; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 11.00 metros y colinda con lote 11 y al poniente mide 11.34 metros y colinda con calle Independencia, en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- Casa habitación marcada con el número 418-A, de la calle Luis Gutiérrez la cual se encuentra construida sobre el lote 16-A, de la manzana 29 del Fraccionamiento Blanca Esthela en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 210.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 81496, libro 815, sección I, de fecha veinte de septiembre del 2000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.50 metros y colinda con lote 16; al sur en tres líneas que corre la primera de poniente a oriente que mide 7.00 metros y colinda con porción 15; la segunda que corre de norte a sur mide 15.00 con porción 15 y la tercera que corre de poniente a oriente en 3.50 metros; al oriente mide 30.00 metros con porción 16; al poniente mide 15.00 metros con porciones 10.11 y 12 de la misma manzana la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.), cantidades fijadas por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE

NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 02 de junio de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **449/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESA GABRIELA GUTIERREZ BURCIAGA, en contra de la Persona Moral denominada M. ALANIS TAMEZ y HERMANOS por conducto de quien legalmente la represente y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1393/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VÍCTOR AGUILAR RAMOS, por demandando a JESUS BARRERA Y OTROS, y atendiendo de la constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JESUS BARRERA, ANTONIO GONZÁLEZ, CIPRIANO GONZÁLEZ, CESAREO CERDA, SALOME CERDA, VICTOR AGUILAR, FERNANDO CERDA, PEDRO CERDA, ESTANISLAO CERDA, JOSÉ GONZÁLEZ, BONIFACIO GÓMEZ, VALERIANO RAMOS, JESÚS BARRERA JR., BENITO CERDA, JOSÉ CERDA, FELIPE BARRERA, JUAN GARCÍA, EUGENIO TOVAR, FILOMENO CANCINO, GUMERCINDO MONTEJANO, FRANCISCO CERDA, SANTOS GUTIÉRREZ, JESÚS GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ, LEANDRO RODRÍGUEZ, MARTÍN RAMOS, SALVADOR GARCÍA, JESÚS LUNA SOLÍS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda..CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EMPRESA: CAMINOS Y PUENTES S.A de C.V. AT°N. C. FRANCISCO GARZA GUTIERREZ APODERADO O QUIEN EN LA ACTUALIDAD REPRESENTA A LA EMPRESA

En los autos del expediente correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. DGC-2004050-0-0 de fecha 11 de noviembre de 2004 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACION DEL CAMINO AL EJIDO EL REMOLINO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+000 EN LA LOCALIDAD EL REMOLINO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila (Antes Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas) en contra de la empresa CAMINOS Y PUENTES S.A de C.V., se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada, por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 29 de junio de 2005, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en los artículos 61 fracción III y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA

FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DGC-2004050-0-0, CELEBRADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, ENTRE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA EMPRESA "CAMINOS Y PUENTES S.A de C.V," RESPECTO A LA OBRA "PAVIMENTACION DEL CAMINO AL EJIDO EL REMOLINO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+000 EN LA LOCALIDAD EL REMOLINO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO".- Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordaron y firman el, Secretario de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila..

19-23-26 JUN



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. SRA. MA.MIREYA AGUILAR BAEZ

En los autos del expediente **SOPT/SSOP/RA/002/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SOP-2007031-0-0 de fecha 30 de marzo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la contratista SRA. MA. MIREYA AGUILAR BAEZ, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada, por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2009, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SOP-2007031-0-0, CELEBRADO EL 30 DE MARZO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONTRATISTA "SRA. MA. MIREYA AGUILAR BAEZ", RESPECTO A LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO".- Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordaron y firman el C. LIC. HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA, Secretario de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila y el C. ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA, Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

19-23 Y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **503/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARMANDO RAMIRO CRUZ MATA, en contra de OSCAR E.ESPINOSA GARCÍA y OTRO, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio SALTILLO, MOTORS, S.A. DE C.V. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

.CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **240/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE LUIS ARRIAGA VAZQUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ELENA TAVITAS PADILLA por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 3 de abril de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **843/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE ARTURO GOMEZ GARZA, en contra BOSQUES DE MONTERREY, S.A., por conducto de quien legalmente la represente y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a BOSQUES DE MONTERREY S.A. por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSE GADIEL SOTO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció HIPÓLITO MENDOZA FLORES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. MARÍA ODILIA MORALES VÉLEZ, dentro de los autos del expediente **581/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado en el domicilio actual de la demandada MARÍA ODILIA MORALES VÉLEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, la contenida en la fracción XIX del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 16 de abril de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JULIETA DÀVILA DE AGUIRRE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Disitrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1499/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL PILAR SÁNCHEZ MARTÍN en contra de JULIETA DÀVILA DE AGUIRRE, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIETA DÀVILA DE AGUIRRE se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
SALTILLO, COAHUILA**

E D I C T O D E R E M A T E

1ª. A L M O N E D A.

En los autos del expediente número **1218/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados ELVIA NAJERA RODRÍGUEZ Y JORGE A. BUSTOS NAJERA, Endosatarios en Procuración de JULIAN MORALES GARCÍA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, al Licenciado ALEJANDRO NAVA CORREA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución que en su parte conducente dice: ha lugar a señalarse las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: el inmueble ubicado en calle Felipe Menchaca, número 287, de la Colonia Ampliación 26 de Marzo e inscrito bajo la Partida número 91943, Libro 920, Sección I, de fecha veinte de junio del año dos mil uno, inmueble valuado en la cantidad de \$511,196.70 (QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), por ser el valor más alto, asignado por el perito Arquitecto SERGIO SALAZAR YEVERINO, designado por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio y advirtiéndose de las constancias procesales que integran el sumario que el inmueble embargado se adjudicó a la parte demandada en audiencia de remate en primera almoneda, celebrada a las doce horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y nueve, en los autos del expediente 147/998, Juicio Ejecutivo Mercantil tramitado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y de los certificados de gravámenes se desprende que aún se encuentra inscrito el embargo trabado en dicho procedimiento, de lo cual se manda dar vista por el plazo de TRES DÍAS, a las partes, a fin de que manifieste lo que a su interés legal convenga, lo anterior en apego al principio contradictorio que rige todo proceso y con fundamento en los artículos 1077 y 1079, fracción VI del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **530/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de FAUSTINO ORZUA ESTRADA y BERTHA GALLEGOS LOPEZ, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a FAUSTINO ORZUA ESTRADA y BERTHA GALLEGOS LOPEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **325/2009** promovido por JOSE ANTONIO FLORES LEZA, en contra de ROSANA LEON VALDES, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada ROSANA LEON VALDES, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MAYO DEL AÑO 2009
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
 (RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1574/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADA ANA MARIA VALDES VELEZ y/o LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL, en su carácter de Endosatarios en Procuración de FERNANDO M. VALDEZ VELEZ, en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración en este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÓ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÁVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOJA 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado son \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Ordenándose su Publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Junio del 2009.
 LA SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALICIA MAGDALENA VALDÉS SILLER, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a la C. ALFONSO HERRERA VÁZQUEZ, dentro de los autos del expediente **190/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue

localizado en el domicilio actual del demandado ALFONSO HERRERA VÁZQUEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV y XIX, artículo 363, del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



MHI CLIMATE CONTROL MEXICO, S.A. DE C.V.
RFC: MCC011108TE9

HACIENDA DEL MARQUEZ DE AGUAYO 341
COL. LA HACIENDA II, RAMOS ARIZPE, COAH.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE ABRIL DE 2009

DESCRIPCIÓN	SALDO
ACTIVO CIRCULANTE	
BANCOS	227,020.54
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 227,020.54
ACTIVO FIJO	0
ACTIVO DIFERIDO	0
TOTAL ACTIVO	\$ 227,020.54
PASIVO	
UTILIDADES RETENIDAS	177,020.54
REEMBOLSO DE CAPITAL	50,000.00
TOTAL PASIVO	\$ 227,020.54
CAPITAL	
TOTAL PASIVO – CAPITAL	\$ 227,020.54

C.P. GUILLERMINA ROSALES FLORES
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RÚBRICA) 26 JUN-10 Y 24 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **34/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MOLINA, promovido por MARÍA ISABEL PERALES LÓPEZ, ALEJANDRA CONCEPCIÓN, JOSÉ ANTONIO, NANCY GUADALUPE y ADRIANA ISABEL de apellidos HERNÁNDEZ PERALES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de enero del 2009
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1018/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID BARBOSA LUNA fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es IRMA GLORIA MELO SILLER.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1005/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIETA VALVERDE RODRÍGUEZ Y MARGARITO GUILLERMO CEPEDA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **847/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO QUIROZ HERNÁNDEZ y GUILLERMINA FUENTES BERLANGA, denunciado por PEDRO, MARÍA GUADALUPE de apellidos QUIROZ FUENTES y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES ONCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de junio de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 17 de Junio de 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLASEÑOR, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes C.C. YAZMIN YOLANDA, MYRYAM GUADALUPE Y CLAUDIA LIZBETH, de apellidos ALEMAN SANCHEZ, quienes se ostentan como hijas de la causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea la Ca. CLAUDIA LIZBETH ALEMAN SANCHEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 354 de la Privada manantial del Fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2009.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dos (02) de Junio de 2009, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JUANA SANCHEZ DELGADO, ALMA PATRICIA, GREGORIO, MARIA DE JESUS, YOLANDA, GUADALUPE, MARIA DE LOURDES, FRANCISCA, RICARDO y LUIS ALEJANDRO de apellidos MARTINEZ SANCHEZ, quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ISMAEL MARTINEZ GOMEZ, fallecido en esta Ciudad el día 30 de Noviembre de 1988. Fue designada Albacea de la Sucesión, la señora JUANA SANCHEZ DELGADO, quien tiene su domicilio en calle séptima número ciento noventa y siete (197), Colonia 15 de Abril de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 10 de Julio de 2009, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Junio de 2009.
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 30(treinta) del mes de junio del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: FIDENCIO CARRILLO TOVAR, JOSÉ MARÍA CARRILLO TOVAR, JUAN MANUEL CARRILLO TOVAR Y ROMELIA CARRILLO TOVAR; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUCIO CARRILLO LUGO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor LUCIO CARRILLO LUGO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JOSÉ MARIA CARRILLO TOVAR, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 112(ciento doce), de la calle Álamo, de la colonia Ampliación 2 de Abril, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11.00 (once horas), del día 17 (diecisiete), del mes de julio del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 03 de junio del 2009
LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.
 (RÚBRICA) 12 Y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

--En el Expediente número **786/2004** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAÚL DE LOS SANTOS MENDOZA en contra de FRANCISCO JAVIER COLLAZO LARA, se dicto un auto de fecha cuatro de junio del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores,

mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y la tabla de avisos de este juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO COLONIA ROMA DE LA CIUDAD DE FRONTERA COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 31, AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 33, AL ORIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 Y AL PONIENTE MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2596, FOLIO 80, LIBRO 37-B, SECCIÓN PRIMERA DE LA PROPIEDAD DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DE AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$471,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 05 de Junio del 2009.

LA SECRETARIA

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

16 Y 26 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 17 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, el señor Licenciado MAURILIO ROMO RODRIGUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE 182 DE LA MANZANA 11 UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES JOSE VASCONCELOS Y COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA COLONIA JOSE MARIA MORELOS DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 220.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON COMUNIDAD SAN FRANCISCO; AL SUR MIDE 22.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 181; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 183; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE VASCONCELOS.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad. Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

26 JUN-7 Y 17 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 24 de Abril del año 2009, compareció ante mí, el señor JOSE CORREA ALVARES, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un lote de terreno urbano que se localiza en CALLE MACLOVIO HERRERA de la ZONA CENTRO de SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, con superficie de 1,563.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 50.57 metros y colinda con propiedad de José Antonio Boone Rodríguez; AL SUR mide 54.40 metros y colinda con propiedad de Sebastián Correa Boone; AL ORIENTE se miden tres líneas quebradas como sigue: la primera que corre de Norte a Sur se miden

18.00 metros, la segunda con rumbo al Oriente se miden 3.83 metros colindando en estos dos tramos con propiedad de Adrian González de la Rosa; y la tercera con rumbo al Sur se miden 12.00 metros colindando con propiedad de Rogelio Valádez Villarreal.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha veintidós de abril del año en curso, se presentaron los señores RAÚL, ROMEO, JAIME Y ARGELIA de apellidos CORONA HINOJOSA, a denunciar la muerte sin testar de los señores RAÚL CORONA POLENDO Y MARÍA DEL REFUGIO HINOJOSA RODRÍGUEZ, quienes fallecieron el (30) treinta de abril de (2008) dos mil ocho y el (17) diecisiete de mayo de (1998) mil novecientos noventa y ocho, en San Buenaventura, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **780/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores RAÚL CORONA POLENDO Y MARÍA DEL REFUGIO HINOJOSA RODRÍGUEZ, son RAÚL, ROMEO, ARGELIA, JAIME Y JOSÉ ÁNGEL de apellidos CORONA HINOJOSA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 10 de junio de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del (13) Trece de Abril del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó María Rodríguez Coronado y Rogelio, Francisco Javier y Lucila de apellidos Villarreal Rodríguez, a denunciar la muerte sin testar de Juan Villarreal Mesta, quien falleció ésta ciudad Monclova, Coahuila, el día 1° de Octubre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **597/2009**.

Manifiestan los denunciados María Rodríguez Coronado y Rogelio, Francisco Javier y Lucila de apellidos Villarreal Rodríguez Jiménez, son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Juan Villarreal Mesta.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Abril de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 20 de mayo del año en curso se presentaron los C.C. CONSUELO GARCIA DIAZ y DORA ELIA, NOHELIA, CELIA, ANTONIO JABIER, IRMA LETICIA, FRANCISCO SAMUEL, CORNELIO de apellidos REYNA GARCIA a denunciar la muerte sin testar de FRANCISCO REYNA HERNANDEZ quien falleció el día 21 de octubre del 2004 en esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **698/2009**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FRANCISCO REYNA HERNANDEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 22 de mayo del 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO VELA HERNANDEZ, EDNA VERONICA DE LOS SANTOS VELA, CYNTHIA VANESSA DE LOS SANTOS VELA Y JUAN RENE DE LOS SANTOS VELA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN RENE DE LOS SANTOS RANGEL, ACAECIDO EL 14 DE ABRIL DE 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JUAN RENE DE LOS SANTOS RANGEL. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO VELA HERNANDEZ, EDNA VERONICA DE LOS SANTOS VELA, CYNTHIA VANESSA DE LOS SANTOS VELA Y JUAN RENE DE LOS SANTOS VELA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN RENE DE LOS SANTOS VELA, CON DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS NO. 2207 DE LA COLONIA JARDINES DE LA SALLE DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ELISA BALLESTEROS DE LA FUENTE, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE SU HIJO EL SEÑOR MARCO ANTONIO VILLARREAL BALLESTEROS, ACAECIDO EL 01 DE ABRIL DEL 2009, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTA DE NACIMIENTO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE MADRE DEL AUTOR DE LA SUCESION EL SEÑOR MARCO ANTONIO VILLARREAL BALLESTEROS, ACTO SEGUIDO LA SEÑORA ELISA BALLESTEROS DE LA FUENTE, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y SU CARÁCTER DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE JESÚS MUÑOZ NO. 30 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 17 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-451

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES ALMA YOLANDA DELGADO CASTAÑO, MARIA DEL ROSARIO BALLESTEROS DELGADO, OFILIA BALLESTEROS DELGADO, HOMERO FERNANDO BALLESTEROS DELGADO, MA. DEL CARMEN BALLESTEROS DELGADO, ROBERTO BALLESTEROS DELGADO, OSCAR RICARDO BALLESTEROS DELGADO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE HOMERO BALLESTEROS CARDENAS, ACAECIDO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1999, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JOSE HOMERO BALLESTEROS CARDENAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALMA YOLANDA DELGADO CASTAÑO, MARIA DEL ROSARIO BALLESTEROS DELGADO, OFILIA BALLESTEROS DELGADO, HOMERO FERNANDO BALLESTEROS DELGADO, MA. DEL CARMEN BALLESTEROS DELGADO, ROBERTO BALLESTEROS DELGADO, OSCAR RICARDO BALLESTEROS DELGADO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ALMA YOLANDA DELGADO CASTAÑO, CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADAHEROES DE NACUZARI NO 1039 DE LA COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 19 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-451

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MA. CONCEPCION GARZA GUERRERO, RICARDO CARRIZALES GARZA, RUBEN CARRIZALES GARZA Y VERONICA VANESSA CARRIZALES GARZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RICARDO CARRIZALEZ MORENO, ACAECIDO EL 20 DE ENERO DE 2004, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR RICARDO CARRIZALEZ MORENO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. CONCEPCION GARZA GUERRERO, RICARDO CARRIZALES GARZA, RUBEN CARRIZALES GARZA Y VERONICA VANESSA CARRIZALES GARZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MA. CONCEPCION GARZA GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MURGUIA NO. 410 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 17 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LAS SEÑORAS GLORIA HERNANDEZ DE LA O, YURISELA, BRENDA BERENICE, YURISA, DENNIS ARLETH, TODAS DE APELLIDOS GUAJARDO HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HECTOR JESUS GUAJARDO CANTU, ACAECIDO EL 6 DE AGOSTO DE 1995, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR HECTOR JESUS GUAJARDO CANTU, ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS GLORIA HERNANDEZ DE LA O, YURISELA, BRENDA BERENICE, YURISA, DENNIS ARLETH, TODAS DE APELLIDOS GUAJARDO HERNANDEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA GLORIA HERNANDEZ DE LA O, CON DOMICILIO CALLE DOROTEO HERNANDEZ DE LA O NO. 1121 DE LA COL. OBRERA SUR 2 SECTOR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 17 DE JULIO DEL 2009 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 17 DE JUNIO DEL 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI EL SEÑOR ANTONIO CEDILLO DE LA ROSA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ESTELA RETIZ LOPEZ, ACAECIDA EL 23 DE MAYO DE 2001, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA LA ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA SEÑORA MARIA ESTELA RETIZ LOPEZ. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR ANTONIO CEDILLO DE LA ROSA, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE SE PROPONE COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE OAXACA NO. 302 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 22 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES ALICIA DIAZ TORRES, JUAN DIAZ TORRES, SOTERO DIAZ TORRES, ELIZABETH DIAZ TORRES, MAURO DIAZ TORRES Y CESARIO DIAS TORRES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL DIAZ TORRES, ACAECIDO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1976, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HERMANOS DEL SEÑOR SAMUEL DIAZ TORRES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ALICIA DIAZ TORRES, JUAN DIAZ TORRES, SOTERO DIAZ TORRES, ELIZABETH DIAZ TORRES, MAURO DIAZ TORRES y CESARIO DIAS TORRES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ALICIA DIAZ TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE NO. 902 DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 18 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES CLEOTILDE CAMPUZANO ZAMORA, BALTAZAR HERNANDEZ CAMPOSANO, JUAN HECTOR HERNANDEZ CAMPOSANO, ORFELINDA HERNANDEZ CAMPUZANO, SONIA HERNANDEZ CAMPUZANO, MARIBEL HERNANDEZ CAMPUZANO, HILDA MARGARITA HERNANDEZ CAMPOSANO, ROSA ISABEL HERNANDEZ CAMPUSANO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BALTAZAR HERNANDEZ RAMOS, ACAECIDO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2001, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR BALTAZAR HERNANDEZ RAMOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES CLEOTILDE CAMPUZANO ZAMORA, BALTAZAR HERNANDEZ CAMPOSANO, JUAN HECTOR HERNANDEZ CAMPOSANO, ORFELINDA HERNANDEZ CAMPUZANO, SONIA HERNANDEZ CAMPUZANO, MARIBEL HERNANDEZ CAMPUZANO, HILDA MARGARITA HERNANDEZ CAMPOSANO, ROSA ISABEL HERNANDEZ CAMPUSANO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA CLEOTILDE CAMPUZANO ZAMORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA SUR NO. 1027 DEL FRACCIONAMIENTO HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 20 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

26 JUN Y 10 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha tres del mes y año en curso, dictado en el expediente número 499/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NÚÑEZ Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ALONSO VILLANUEVA RODRÍGUEZ Y MIRNA LETICIA SALAZAR SÁNCHEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito bajo la siguiente partida 2854, del Libro 29, Sección IV, de fecha once de septiembre de dos mil ocho. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 09 de junio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 26 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARÍA ESTHER ALCORTA ALBA a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 333/2009, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ESTHER ALCORTA ALBA, siendo lo correcto el de MARÍA ESTHER ALCORTA ALBA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de junio del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana ZAPOPAN SÁNCHEZ DE LA CERDA a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número 182/2009, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de ZAPOPAN SÁNCHEZ, siendo lo correcto el de ZAPOPAN SÁNCHEZ DE LA CERDA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 28 de mayo del 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 26 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 359/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de NAPOLEÓN HERNÁNDEZ SARABIA E IRMA VÁZQUEZ RENTERIA, denunciado por JUAN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Mayo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **394/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA GÓMEZ GARCIA Y RAMIRO NAKAO MARTINEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Junio del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **250/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Barbarita Pineda García y José Ismael González López, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Marzo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **378/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO TORRES OLIVARES Y ORALIA RENOVATO CEPEDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **153/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALVAREZ TORRES, denunciado por GLORIA RAMÓN AYALA, KARLA VANESSA, CARLOS CHRISTIAN, MANUEL, GLORIA ESTELA Y JACKELINA de apellidos ALVAREZ RAMÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **323/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RESENDIZ VILLANUEVA, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO RESÉNDIZ HERNÁNDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **275/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO VAZQUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARCO ANTULIO VAZQUEZ DÁVILA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ" por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **587/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO SOLIS PÉREZ, denunciado por CARLOS SOSA DELGADO, JAVIER, MARÍA DE LOURDES, JUANITA, MARÍA DEL CONSUELO, JOSÉ DE JESÚS, JESÚS, JUAN FRANCISCO, CARLOS Y GUADALUPE DEL CARMEN DE APELLIDOS SOSA SOLIS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en

la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto del 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **278/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL MOISÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA SANTOS MENDEZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Abril del 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **345/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Carlos Antunez Villaseñor, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Mayo del 2009.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 12 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron JUANA GRACIELA HERNÁNDEZ JURADO, Expediente Número **407/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, barrio 4, calle cinco de mayo número (23) veintitrés, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 15 metros y colinda con Adrián Robledo Bernal, AL SUR mide 15 metros y colinda con calle cinco de mayo; AL ORIENTE mide 30 metros y colinda con Daniel Palos Gómez y Elizabeth Gómez Trujillo; y AL PONIENTE mide 30 metros y colinda con Jorge Alberto Hernández Pérez, cuenta con una superficie total de 450 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 09 de Junio del 2009.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 26 JUN-7 Y 17 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **295/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOFO MENDOZA DURAN y juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO OLGUIN, denunciado por ADOLFO MENDOZA OLGUIN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico "LA VOZ" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE ABRIL DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE NUMERO.- **270/2009.-**

E D I C T O.-

- - - En los autos del Procedimiento No Contencioso sobre Información A PERPETUA MEMORIA, expediente número 270/2009, promovido por JOSE DE LUNA HERRERA, con la finalidad de justificar la posesión y dominio del terreno ubicado por la Carretera a Santa Mónica y a Guerrero en la ciudad de Guerrero, Coahuila, con una superficie de 8,011.97 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del punto 1 al 2 con rumbo N74 grados 51'28"W se mide una distancia de 58.70 metros; del punto 2 al 3 con rumbo S29 grados 49'33"W se mide 115.42 metros; del punto 3 al 4 con rumbo S48 grados 22'30"E se mide una distancia de 54.51 metros; del punto 4 al 5 con rumbo S53 grados 40'31"E se mide una distancia de 9.50 metros; del punto 5 al 6 con rumbo S66 grados 10'30"E se mide una distancia de 2.79 metros; del punto 6 al 7 con rumbo N26 grados 56'16"E se mide una distancia de 42.76 metros; del punto 7 al 8 con rumbo S62 grados 37'34"E se mide una distancia de .79 metros; y del punto 8 para cerrar el punto 1 con rumbo N25 grados 33'42" E se mide en 99.77 metros; la Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó la publicación del presente edicto mediante los cuales se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas, por tres (03) veces consecutivas de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien inmueble objeto del presente procedimiento, en lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces de la Localidad (Unidad Catastral Municipal, Registro Público y Recaudación de Rentas), todas ellas con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado y 1790 del Código Adjetivo Civil de la Entidad.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

16-26 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. ANA LILIA SIFUENTES VASQUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO **161/2009**

El Señor JOSE JUAN ZUÑIGA REYES, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha veintidós de abril del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O . -

C. ALICIA DE DIOS HERNÁNDEZ,
ROMULO DE DIOS CASTILLO Y
HERMINIA HERNÁNDEZ FAUSTO.
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **800/2008.**

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad a USTED, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O .

C.C.C. JULIO SANCHEZ LÓPEZ,
JULIO CESAR SANCHEZ AVALOS
MARÍA DE JESÚS AVALOS ORTA
EVARISTO URBINA GARCIA Y
MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ
DOMICILIOS IGNORADOS.
EXPEDIENTE NUMERO **791/2008.**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandando a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad del menor JULIO CESAR SANCHEZ URBINA y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, y auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



Piedras Negras, Coahuila a 20 de junio del año 2009

SEÑORES ACCIONISTAS DE
EDITORIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

El que suscribe, Juan Calvillo González, en mi carácter de Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., celebrada en segunda convocatoria a las 17:00 horas del día 19 de junio del año 2009; en cumplimiento al mandato que me fuera otorgado por la H. Asamblea de Accionista y en lo dispuesto por el artículo 132

de la Ley General de Sociedades Mercantiles a todos los Accionistas de la empresa hago saber, que en dicha Asamblea se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

“ACUERDO PRIMERO: Se aprueba el aumento de capital propuesto por el Presidente de La Asamblea, en su parte variable en la cantidad de \$ 5'000,000.00, (cinco millones de pesos 00/100 M.N), capital que será representado por 500 acciones, ordinarias, nominativas, con valor nominal de 10,000.00 (diez mil pesos) cada una.

ACUERDO TERCERO: Se concede a los accionistas de la sociedad Señores: Alicia Enriqueta Santos Garcia de Juaristi, C.P. Francisco Jose Juaristi Santos, C.P. Jose David Juaristi Santos, Lic. Diego Juaristi Santos, Lic. Jaime Juaristi Santos , Carlos Juaristi Castellanos, Zulema Juaristi Castellanos , Ana Lucia Juaristi Castellanos y Jose Antonio Juaristi Septien, el derecho de preferencia que establece el artículo 132 de la ley General de Sociedades Mercantiles para suscribir de acuerdo con su actual participación accionaria, el aumento de capital decretado; el cual deberá ejercerse por aquellos Accionistas interesados en hacerlo dentro de los quince días siguientes a la fecha en que sea publicada en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el acuerdo de la asamblea sobre el aumento de capital.

ACUERDO OCTAVO: Se Ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de el Aumento de Capital decretado y del derecho de preferencia que se concede para suscribir el mismo, en el porcentaje de sus respectivas participaciones accionarias, a los accionistas Lic. Diego Juaristi Santos, Carlos Juaristi Castellanos, Zulema Juaristi Castellanos , Ana Lucia Juaristi Castellanos y Jose Antonio Juaristi Septien , a fin de que en respeto de sus respectivos derechos de accionista puedan ejercer este derecho como sigue:

Carlos Eduardo Juaristi Castellanos podrá suscribir el aumento decretado hasta por el 16 % del mismo, suscribiendo y exhibiendo si es de su interés hasta 80 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$10,000.00 cada una representativas de la parte variable del capital social de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., lo cual importa la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N). Zulema Juaristi Castellanos podrá suscribir el aumento decretado hasta por el 14% del mismo, suscribiendo y exhibiendo si es de su interés hasta 70 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$10,000.00 cada una representativas de la parte variable del capital social de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., lo cual importa la cantidad de \$ 700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N), Ana Lucia Juaristi Castellanos podrá suscribir el aumento decretado hasta por el 14% suscribiendo y exhibiendo si es de su interés hasta 70 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$10,000.00 cada una representativas de la parte variable del capital social de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., lo cual importa la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N), Lic. Diego Juaristi Santos, podrá suscribir el aumento decretado hasta por el 1% del mismo, suscribiendo y exhibiendo si es de su interés hasta 5 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$10,000.00 cada una representativas de la parte variable del capital social de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., lo cual importa la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) y José Antonio Juaristi Septien podrá suscribir el aumento decretado hasta por el 1% del mismo, suscribiendo y exhibiendo si es de su interés hasta 50 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$10,000.00 cada una representativas de la parte variable del capital social de la empresa Editorial Piedras Negras, S.A. de C.V., lo cual importa la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N). Derecho de preferencia que deberá ser ejercido por los accionistas antes dichos que estén interesados en hacerlo en un plazo que corre desde la fecha de celebración de la presente asamblea y hasta quince días naturales siguientes a la fecha en que sean publicados los acuerdos adoptados para el aumento de capital social en el Periódico Oficial del Estado. A efecto de suscribir las acciones que respectivamente les corresponde de acuerdo con su participación accionaria, deberán exhibir el importe de aquellas acciones que deseen suscribir , depositando el importe de las mismas en la cuenta de cheques 0107822806 con cargo a el Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta clabe 072075001078228067, sucursal 1210, a nombre de la empresa Editorial Piedras Negras , S.A. de C.V., y una vez hecho lo anterior, se dirija una carta informando al Administrador General Único Señor Juan Calvillo González sobre la suscripción realizada en ejercicio del derecho de preferencia que le corresponde a cada accionista , acompañándola de copia del depósito o transferencia correspondiente.”

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

JUAN CALVILLO GONZALEZ
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RÚBRICA) 26 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

--- LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1107/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ZURY SADAY MORALES VALENTE EN CONTRA DE PORFIRIO SANTIAGO GOMEZ , SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

--- En Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta, tengase a la promovente SURY ZADAY MORALES VALENTE, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada PORFIRIO SANTIAGO GOMEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a nueve de octubre del año proximo pasado; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico El Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste

Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS HERVEY CHAPA DOMÍNGUEZ Y MARIA DEL ROCIO SANCHEZ GARRIDO, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **411/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS MENORES ANGELL STEFFANO Y PABLO SEBASTIÁN DE APELLIDOS CHAPA SANCHEZ, MANIFESTANDO LAS SIGUIENTES PRETENCIONES: A).- LA RECTIFICACIÓN DE ACTA POR ENMIENDA DE NACIMIENTO DEL MENOR ANGELL STEFFANO CHAPA SANCHEZ, ASENTADA BAJO EL NUMERO 00251, LIBRO 01-2, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1999, EL CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO, SIENDO EL LUGAR DE SU NACIMIENTO LO FUE EN LA CIUDAD DE DEL RIO, PERTENECIENTE AL CONDADO DE VAL VERDE EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. B).- LA RECTIFICACIÓN DE ACTA POR ENMIENDA DE NACIMIENTO DEL MENOR FABIO SEBASTIAN CHAPA SANCHEZ, ASENTADA BAJO EL NUMERO 630, LIBRO 1, TOMO 4, FOJA 30, DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2005, EN EL CUAL SE ASENTÓ ERRÓNEAMENTE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA MÉXICO, SIENDO EL LUGAR DE SU NACIMIENTO LO FUE EN LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, PERTENECIENTE AL CONDADO DE BEXAR, EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. C).- CONCLUIDOS LOS TRAMITES DE LEY SE GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ACUÑA, COAHUILA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, PARA QUE REALICE LAS ENMIENDAS SOLICITADA. SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS” (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 02 DE JUNIO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 26 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los. C. C. María Inés, Pedro, José, Antonio, Fernando, Urbano, María Guadalupe y Hermila todos de apellidos Sifuentes González, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de Fidel Sifuentes López y Jovita González González, el cual se radicó bajo el expediente **452/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ

HORAS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Cortinas número setecientos cinco norte de esta ciudad.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

MATAMOROS, COAHUILA, MAYO 28 DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **446/2009**, relativo al juicio SUCESORIO Intestamentario ESPECIAL A BIENES DEL C. ERNESTO LEMUS OROZCO y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. SILVIA CHAIREZ REYES, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 29 Septiembre 2008. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ERNESTO LEMUS OROZCO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 18 MAYO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha doce de febrero del año dos mil nueve, se presentaron los C.C. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DEL RIO, RICARDO VAZQUEZ HERNANDEZ, JUAN MANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ, JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ HERNANDEZ Y GUILLERMO ENRIQUE VAZQUEZ HERNANDEZ a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO VAZQUEZ LOPEZ, quien falleció el día 05 de diciembre del año 1997, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **241/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSO e HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayo circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 30 de ABRIL DEL 2009

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Con esta fecha, se radico en la Notaria a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de los señores JOSE GUADALUPE PEREZ ESPARZA y ROSENDA LOPEZ SIFUENTES. Al acto concurrieron sus hijos ALEJANDRO y NICOLAS, de apellidos PEREZ LOPEZ, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea, al primero de los indicados, quien tiene su domicilio conocido en el Ejido la Concha, municipio de esta ciudad y por cuanto al de esta Notaria, Avenida Juárez 266 Pte. Fijándose fecha próxima, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días,

en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región.

Torreón, Coah; a 02 de Junio de 2009.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Los C.C. MARGARITA BETANCOURT RODRÍGUEZ, acompañada por sus hijos JOSÉ CARLOS y MARGARITA ambos de apellidos MARTÍNEZ BETANCOURT; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo y padre respectivamente señor JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ VENEGAS, quien falleció el 03 de Febrero del año 2000; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila, se radica el 01 de Junio del año 2009, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora MARGARITA BETANCOURT RODRÍGUEZ, con domicilio en: Privada Veracruz, número 154, de la Colonia Villas de La Hacienda, de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 01 de Junio de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.

Notario Público Número 28.

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoras 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron COSME SOFIA, FRANCISCA, EVA, ROGELIO, MATILDE, JOSE LUIS y MARIA IDOLORES todos de apellidos SILVA JIMENEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de EUGENIA SILVA JIMENEZ, fallecida 25 Julio 2006 con domicilio Avenida Victoria 614 Oriente Torreón. Todos hermanos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 13 Marzo 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en Periódico Oficial. Artículo 1065 Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoras 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LETICIA ONTIVEROS CIGARROA, MILAGROS DEL CARMEN y SARA LETICIA todos ellos de apellidos MEDINA ONTIVEROS, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAFAEL MEDINA ESCOBEDO, fallecido 18 Abril 2006 con domicilio Rodríguez 639 Colonia Francisco Villa de esta ciudad. La primera cónyuge y las ultimas hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Abril 2009 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese dos veces con intervalo de diez días en Periódico Oficial. Artículo 1065 Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

12 Y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C.MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO Expediente Número **21/2008** promovido por RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ en contra de MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:- - Torreón, Coahuila a veintinueve de Enero del dos mil ocho.- -Con el escrito de cuenta..Téngase por presentado al C. RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta.-Torreón, Coahuila, a (15) Quince de Diciembre del Año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliquese el presente proveído asi como el de fecha veintinueve de enero del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 17 de Diciembre del 2008

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 21 de Septiembre de 2008 se presentó el LICENCIADOS JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY, por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1258/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **237/2001**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ING. EDDY MURRA GIACOMAN, en contra de ROBERTO JAIDAR VELOZ, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda de los inmuebles embargados en autos consistente en:

1).- FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 30 DE LA CALLE GUADALAJARA ENTRE LAS CALLE VIRGINIA H. DE FRANCO Y MARÍA G. DE LOZANO DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 335.40 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3194, FOLIO 360, LIBRO 14-B, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1985 A NOMBRE DE IRMA YOLANDA RAMÓN DE JAIDAR, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE DICHO INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR EL AVALÚO RENDIDO EN AUTOS Y QUE CORRESPONDEN AL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y.

2).- CALLE SALTILLO NÚMERO 253 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, LOTE 5, MANZANA XIII DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1247.16 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 78, FOLIO 32, LIBRO 4 SECCIÓN I DE FECHA 11 DE MAYO DE 1977 A NOMBRE DE LA C. IRMA YOLANDA RAMÓN GONZÁLEZ, LA CANTIDAD DE \$2'282,160.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, VALORE FIJADO, POR LOS AVALÚOS RENDIDOS EN AUTOS.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2009
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 21 de Febrero de 2005 se presentaron los CC. RICARDO ALONSO PIÑA SÁNCHEZ Y MARÍA ANTONIA CRISTINA SANTOS NÚÑEZ, a demandar en la VIA ORDINARIA CIVIL a los CC. JOSÉ JALIFE CERVANTES, SALVADOR JALIFE CERVANTES, a la persona moral denominada INMOBILIARIA SAJAL, S.A. DE C.V. y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **210/2005** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los tres primeros demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2009
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. ROMELIA RIVERA BARAJAS.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **499/2006** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó NOTIFICARLE como Diversa Acreedora, por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ, en contra de JESÚS ALTAMIRA RAMIREZ y ESTELA NAVARRO ZUÑIGA DE ALTAMIRA, edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior, para hacerle saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente juicio, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor, es decir que se encuentra su embargo en segundo término, respecto del bien inmueble embargado en autos, previniéndosele de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravámen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 967 incisos a) b) c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila; a 08 de Junio de 2009
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

El C. JESUS LÓPEZ RAMÍREZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA) en contra de MARÍA LORETO PALACIOS DE LA ROSA, el cual se radicó bajo el expediente **310/2009**

ordenándose la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, que deberán de publicarse en el periódico oficial de estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezarán contar a partir de la última publicación.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E :

Matamoros, Coahuila, Junio 05 de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 23-26 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1137/2006**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO en contra de LUCILA GUIJARRO GUERRA y JAVIER HERNANDEZ ADAME, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble: -

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIVADA MARTÍN RIVERA NUMERO 1039, DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 6 ZONA III, DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 92.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS CON LÍMITE DE EXPROPIACIÓN; AL SURESTE MIDE 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16; AL SUROESTE MIDE 9.65 METROS Y COLINDA CON PRIVADA MARTIN RIVERA; Y AL NOROESTE MIDE 8.15 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 14. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA A NOMBRE DE LA SEÑORA LUCILA GUIJARRO GUERRA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1381 FOLIO 110, LIBRO 30-E, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2001".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir una postura menor al 30%.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio del 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 26 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 02 de Junio de 2009, se presentaron los CC. PATRICIA, GREGORIO CRUZ, GERMAN, JAIME, ROMEL DANIEL, MANUEL, AARON Y SALVADOR, de apellidos SAUCEDO RAMÍREZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ GUILLEN Y GREGORIO SAUCEDO GARCÍA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **641/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los unía con los de cujus fue el de descendientes, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad: con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 22 de mayo del año 2009, comparecieron ante mí la señora SILVIA ISABEL MERCADO MIRANDA, en su carácter de cónyuge superviviente, SILVIA RAQUEL, ARACELI, ALEJANDRO y JORGE, los cuatro de apellidos MARTÍNEZ MERCADO, en sus caracteres de hijos del autor de la sucesión, a tramitar el procedimiento intestamentario ante notario público a bienes del señor ALEJANDRO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, quien falleció el día 14 de abril del año 2005.

Los comparecientes propusieron como Albacea General a ALEJANDRO MARTÍNEZ MERCADO.

La audiencia de declaración de herederos se celebrará a las 17:00 horas del quinto día hábil después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

La radicación de la sucesión intestamentaria consta en la escritura pública número 153, libro VII, otorgada el día 22, veintidós, de mayo del año 2009.

Se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 16 de junio de 2009.

LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 57
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 de Junio del 2009, han comparecido ante Mí los señores OLIMPIA VILLASANA RODRIGUEZ, ENRIQUE, ALFONSO Y NUVIA TOVAR VILLASANA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor AURELIO TOVAR LOPEZ quien falleció en esta ciudad el día 1º de Agosto del 2001 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora OLIMPIA VILLASANA RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en Privada Borrego número 2354 oriente de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ARNULFO SALVADOR VALDES DE LA PEÑA, con domicilio en Blvd. Independencia número 1355 Oriente en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de sucesión. Publíquese dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
 Notario Público No. 5
 (RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte, Centro. Hace CONSTAR, que en esta Notaría se radico Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA

ARGUIJO ROMAN. Presentada por los C.C. ROCIO, ALICIA, GLORIA y SANTIAGO de apellidos MARTINEZ ARGUIJO, con domicilio en Av. Bravo 1409, Colonia Centro, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la C. ALICIA ARGUIJO ROMAN. Publíquense dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público No. 5

(RÚBRICA)

26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **290/2006**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUSTAVO RODRÍGUEZ DE LA VEGA en contra de FRANCISCO RICARDO PEDROZA PEREZ Y SANDRA RUIZ RODRIGUEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinte de noviembre del año en curso, las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en segunda almoneda el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 283.17 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 2.00 Y 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE10.- AL SUR 4.71, 13.00 Y 4.47 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES.- AL ORIENTE 1.90 Y 8.98 METROS COLINDA CON CIRCUITO TABACHINES Y AL PONIENTE 12.77 METROS COLINDA CON ANDADOR.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 52843 LIBRO 529, SECCION I, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2006.- A NOMBRE DE SANDRA RUIZ RODRIGUEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 07 de MAYO del 2009

EL C. SECRETARIO A

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

26 JUN Y 7 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EDITH ALMA DELIA ESCOBAR AVILA

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO Expediente Número **533/2007** promovido por HECTOR GERARDO GARCIA AGUIRRE en contra de EDITH ALMA DELIA ESCOBAR AVILA radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice Torreón, Coahuila a (04) cuatro de junio del Año (2009) Dos Mil Nueve.- V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. HÉCTOR GERARDO GARCÍA AGUIRRE en contra de la C. EDITH ALMA DELIA ESCOBAR AVILA tramitado bajo el expediente Judicial Número 533/2007, y; [. . .] Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve. [. . .] PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- [. . .] - - - TERCERO:- La parte Actora HÉCTOR GERARDO GARCÍA AGUIRRE, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario contenida en la Fracción XIX del Artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado y en consecuencia:- - - CUARTO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une al Actor con la demandada, celebrado ante la fé del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad; libro 4, tomo 2, foja 107, acta 307, de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por las razones expuestas en la presente resolución. - - QUINTO.- [. . .] - - - SEXTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, debiendo procederse a su liquidación una vez que las partes presenten sus respectivos inventarios y avalúos;- -

SÉPTIMO.- En atención a lo dispuesto por el artículo 594 del Código Procesal Civil en Vigor, en relación con el 378 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, ambas partes conservarán el ejercicio de la Patria Potestad, de las menores EDITH Y PAOLA ambas de apellidos GARCÍA ESCOBAR y la guarda y custodia de las mismas, quedará a cargo de su señor padre, conforme a lo expuesto en el Considerando Quinto de la presente Resolución.- -OCTAVO.- De acuerdo con el artículo 385 del Código Civil una vez que cause ejecutoria la sentencia, remítase copia certificada de ésta con los datos de identificación de las actas de matrimonio y de nacimiento de los divorciados y gírense oficios a los C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad, ante quién se celebró dicho matrimonio y nacimiento de la parte actora y al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, donde la parte demandada tiene registrado su nacimiento de los hoy divorciados, para que tengan a bien registrar el divorcio en las actas de los promoventes, así mismo gírese oficio a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coah. anexándose además copias certificadas de la sentencia y del auto donde cause ejecutoria la misma a fin de que levante el Acta de divorcio correspondiente y se realicen las anotaciones marginales; mediante el exhorto correspondiente, al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR SALTILLO, COAHUILA, a fin de que se sirvan librar los oficios de referencia, lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 586 del Código Procesal Civil en relación con los Artículos 213, 214 y 215 del Código Civil ambos Códigos vigentes en el Estado.- NOVENO.- [. . .] - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, actuando con la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO que autoriza y da fe.- DOY FE.- - - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 17 de junio del 2009.

LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

(RÚBRICA) 26 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **308/2009**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por JOSÉ ESTRADA VIELMA, FRANCISCA SAMANIEGO SIFUENTES y JOSÉ ESTRADA SAMANIEGO, de un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina número 68, dentro del lote 124, de la manzana 24 de esta Ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide en tres líneas, la primera parte de Poniente a Oriente y mide 27.00 mts. (veintisiete metros); la segunda línea quiebra de Sur a Norte y mide 1.00 mt. (un metro) y la tercera línea sigue con rumbo de Poniente a Oriente y mide 60.00 mts. (sesenta metros) y según la escritura en que se funda el justo título colinda con lotes 128 y 132; y según la certificación expedida por el Director de Catastro Municipal de esta Ciudad, dichos lotes en la actualidad pertenecen a JAIME YÁNEZ VEGA y JUAN VITELA QUEZADA; AL SUR.- Mide en cinco líneas, la primera parte de Poniente a Oriente y mide 4.66 mts. (cuatro metros con sesenta y seis centímetros); la segunda línea parte de Norte a Sur y mide 4.20 mts. (cuatro metros con veinte centímetros); la tercera línea sigue de Poniente a Oriente y mide 21.25 (veintiún metros con veinticinco centímetros); la cuarta línea parte de Norte a Sur y mide 7.00 mts. (siete metros); y la última línea con rumbo de Poniente a Oriente y mide 52.50 mts. (cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros) y según la escritura en que se funda el justo título colinda con lotes 123 y 119; y según la certificación expedida por el Director de Catastro Municipal de esta Ciudad, dichos lotes en la actualidad pertenecen a NORMA ESPINOZA PACHICANO y GUADALUPE LÓPEZ ALVARADO; AL ORIENTE.- Mide 13.35 mts. (trece metros con treinta y cinco centímetros) y según la escritura en que se funda el justo título colinda con lotes 61 y 64; y según la certificación expedida por el Director de Catastro Municipal de esta Ciudad, dichos lotes en la actualidad pertenecen a HORTENSIA SÁNCHEZ de GÁMEZ; AL PONIENTE.- Mide en dos líneas, la primera parte de Norte a Sur y mide 3.60 mts. (tres metros con sesenta centímetros); la segunda línea quiebra ligeramente pero sigue con el mismo rumbo y mide 9.00 mts. (nueve metros) y colinda con calle Javier Mina; el inmueble cuenta con una superficie total de 1,252.33 M2 (mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados con treinta y tres centímetros cuadrados), ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **353/2008**, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA ACCIÓN DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN, denunciado por MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de GERARDO LÓPEZ ALVARADO, en el cual se ordena la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado el C. GERARDO LÓPEZ ALVARADO, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias de traslado de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, y que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **332/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL PACHICANO PÉREZ, denunciado por MARÍA MICAELA CABRERA AMAYA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Junio del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **317/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MUÑOZ MORALES y MARIANA CANO ACOSTA, denunciado por FELIPE y JUAN DE DIOS de apellidos MUÑOZ CANO, en su carácter de Hijos Legítimos de los autores de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Junio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **232/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARICELA RUIZ ROCHA, denunciado por SERGIO RÍOS ALVÁREZ, MIRIAM YOLOTLY, JOSÉ ENRIQUE, ADRIANA MARICELA y DIANA DEL ROCÍO todos de apellidos RÍOS RUIZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **431/2008**, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS MALDONADO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ESPERANZA SUÁREZ RANGEL, denunciado por LIDIA, SALVADOR, PAULA SOLEDAD, GABINA, ELENA ASUNCIÓN y JORGE ALBERTO todos de apellidos MALDONADO SUÁREZ, en su carácter de Hijos Legítimos del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Junio del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **434/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MARTÍNEZ ROBLES, denunciado por SIMONA GONZÁLEZ LIVAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Agosto del 2008

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 JUN Y 10 JUL

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx